



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-05049702-GDEBA-DPTAYCDGMSALGP - Designar Residente - María Soledad LUJAN FERRADAS

VISTO el EX-2021-05049702-GDEBA-DPTAYCDGMSALGP, por el cual se propicia a designar como Residente – Especialidad: Nefrología Infantil, a María Soledad LUJAN FERRADAS, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, desde el 1 de abril de 2021 hasta el 31 de agosto del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se encuadra en el marco del Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud, aprobado por Decreto N° 2557/01, el cual establece que *“las Residencias para Profesionales de la Salud constituyen una modalidad de formación dentro de las políticas de desarrollo de recursos humanos en el ámbito de la salud del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y serán garantizadas conforme a las normas del reglamento citado y disposiciones complementarias que adopte en esta materia el Ministerio de Salud”*;

Que a orden 2, ha tomado intervención de su competencia, la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, conforme el Decreto N° 2557/01, desde el 1 de abril de 2021 hasta el 31 de agosto del mismo año como Residente, a la profesional consignada en el IF-2021-05211501-GDEBA-DFYEPMSALGP, en la especialidad y establecimiento que se indica en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad: 0 – Dirección General de Administración: 124 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0005 – Subprograma: 000 – Proyecto: 0 - Actividad: 1 – Moneda: 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 5 - Partida Principal 1 – Parcial 2 – Subparcial: 16 - Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.